

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 81-STJSL-SC-2022.

San Luis, 29 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente ADM 12458/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**RENOVACION CERTIFICADOS SSL**”, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 68/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de agosto del corriente año.

Que solo se recepcionó la oferta de la empresa MS ARGENTINA S.R.L.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial para la evaluación técnica de las cotizaciones, la cual es contestada en actuación 20041284/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20061546/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por el requirente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 68/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**RENOVACION CERTIFICADOS SSL**”, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa MS ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-70936070-8, según presupuesto presentado, por ser la única Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS

SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 799.990,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 799.990,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE